

BANCO AGRÍCOLA COMERCIAL

BILBAO

Capital: 40.000.000 de pesetas.

Sucursal de Briviesca

TARIFA DE CAMBIOS Y LISTA DE CORRESPONSALES

PROVINCIA DE BURGOS

NÚMERO 1

Briviesca, Octubre de 1923

"El Monte Carmelo" :: 1923 ::

**BU
1742
(10)**

BPE Burgos



3354697 BU 1742 (10)

BU 1742 (10)

R.-91.394

BD-2742 (10)

BANCO AGRÍCOLA COMERCIAL

BILBAO

SUCURSALES

Agreda

Alfaro

Borja

BRIVIESCA

Burgos

Cervera del Río Alhama

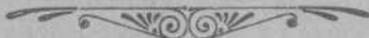
Hijar

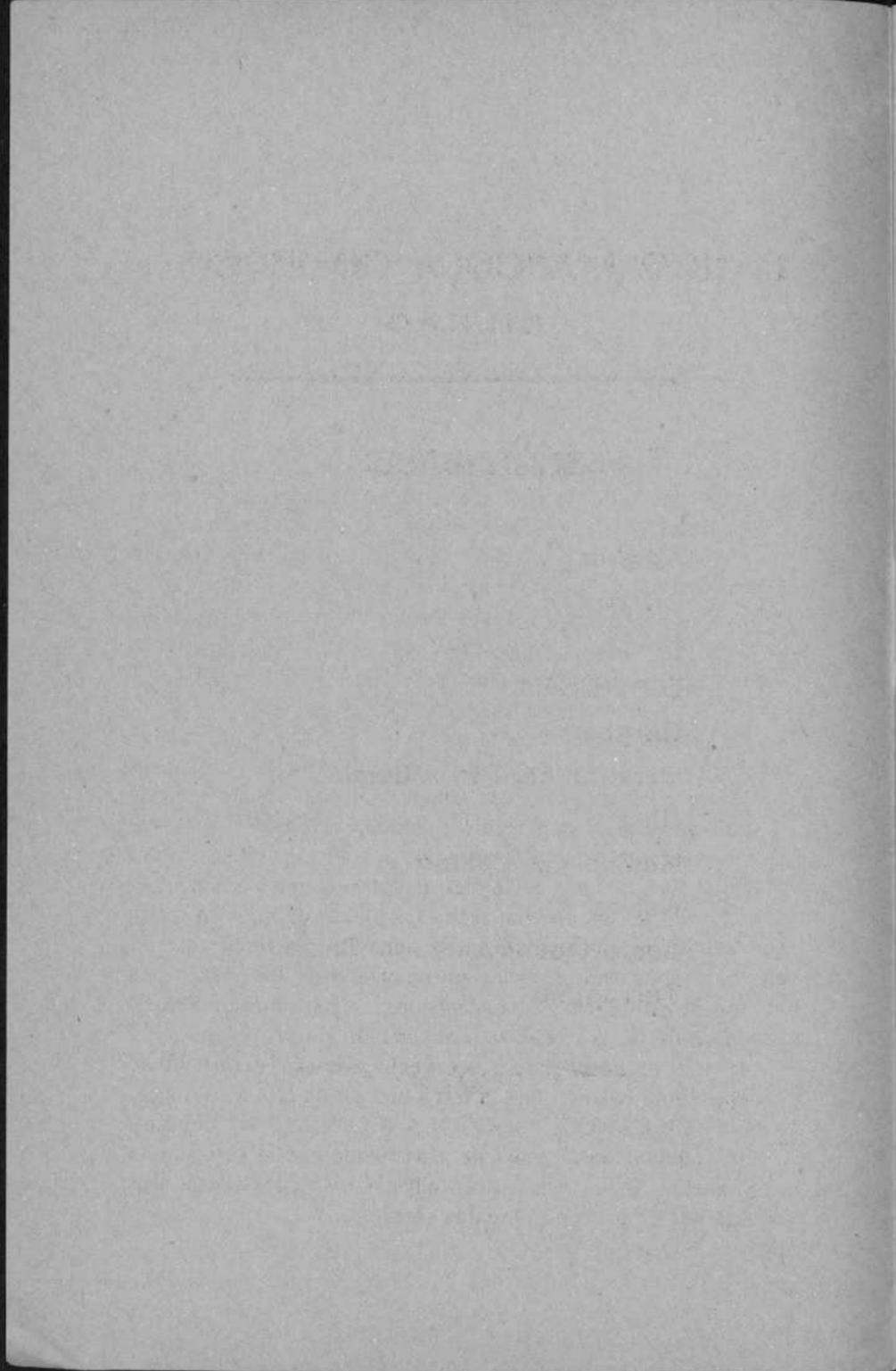
Medina del Campo

Nájera

Santo Domingo de la Calzada

Tarragona





TARIFA DE CAMBIOS

CONDICIONES GENERALES

1.º Los cambios de la presente tarifa están calculados para efectos a un plazo que no exceda de ocho días vista.— Por lo tanto, a las letras a menor plazo que el indicado, se las considerará como a ocho d/v a los efectos de la percepción del cambio.— Los efectos a mayor plazo que el referido sufrirán, además del daño que les corresponda en razón del cambio, el descuento correspondiente por los días de exceso al tipo corriente de descuento que el BANCO AGRÍCOLA COMERCIAL tenga establecido.

2.º El minimum de percepción por efecto será el cambio que señale la tarifa para letras de 100 pesetas, aunque el efecto en cuestión fuere de menor cantidad, a no ser, en el caso especial de que sean negociados al mismo tiempo varios efectos sobre un mismo pueblo, en el cual se calculará el daño sobre la suma de las letras sobre la misma plaza.

3.º Todos los efectos sobre las plazas de nuestra tarifa son admitidos únicamente salvo buen fin; es decir: que el cliente deberá reintegrarnos su importe *mas los gastos* en el caso de devolución de los mismos, aunque fueran devueltos fuera de tiempo hábil o lo hayan sido sin protestar.

4.º El daño aplicado a un efecto no será extornado al cedente en el caso de que la letra fuera devuelta a su ruego.

5.º El BANCO AGRÍCOLA COMERCIAL debitará a sus cedentes los gastos de certificado que le ocasione la negociación de las letras aceptadas, y no contrae responsabilidad por el extravío de estos efectos.

6.º También se encarga el BANCO AGRICOLA COMERCIAL de la aceptación de los efectos que se le entreguen con tal fin, y serán por cuenta de los clientes los gastos que ocasione este servicio.

7.º Los efectos a plazo fijo deberán estar en nuestro poder cuando menos:

Un día antes del vencimiento los efectos que sean sobre Briviesca, y

Cinco días antes de su vencimiento los que fueren sobre los pueblos que detallamos en nuestra tarifa.

8.º El uso de la presente tarifa implica la aceptación de las condiciones generales anteriores.

9.º Las presentes condiciones generales se consideran únicamente como complementarias de los convenios particulares que el BANCO AGRICOLA COMERCIAL estipulará con sus clientes.

Admitimos el papel sobre las plazas en que estamos establecidos al cambio de 0,10 d.º

ALFARO (Logroño)

AGREDA (Soria)

BORJA (Zaragoza)

BURGOS

CERVERA DEL RIO ALHA-

MA (Logroño)

HIJAR (Teruel)

BILBAO

PAR

MEDINA DEL CAMPO (Va-
lladolid)

NÁJERA (Logroño)

SANTO DOMINGO DE LA

CALZADA (Logroño)

TARRAGONA

BRIVIESCA

PAR

TARIFA DE CAMBIOS

PROVINCIA DE BURGOS

A

Abajas.	0,50
Aguas Cándidas.	0,50
Aguilar de Bureba.	0,35
Ahedo de Bureba.	0,40
Alarcia.	0,50
Alcocero.	0,35
Aldea del Portillo.	0,50
Altable.	0,40
Ameyugo.	0,40
Arconada.	0,50
Arrayas de Oca.	0,40
Ayuelas.	0,40

B

Bañuelos de Bureba.	0,40
Bárcena de Bureba.	0,50
Barcina de los Montes.	0,50
Barrio de Arriba (El).	0,50
Barrios de Bureba (Los).	0,35
Barrio de Dfáz Ruiz.	0,40
Bascuñana.	0,40
Belorado.	0,25
Bentretea.	0,35

Berzosa de Bureba	0,35
Bozoo	0,40
BRIVIESCA	A LA PAR
Buezo	0,40
Bujedo	0,40
Busto de Bureba	0,35

C

Caborredondo	0,40
Calzada de Bureba	0,35
Cameno	0,35
Cantabrana	0,40
Carcedo de Bureba	0,40
Carrias	0,50
Cascajares de Bureba	0,35
Castellanos de Bureba	0,50
Castil de Carrias	0,40
Castil de Lences	0,40
Castil de Peones	0,35
Cereceda	0,40
Cerezo de Río Tirón	0,30
Cerratón de Juarros	0,40
Cillaperlata	0,50
Cornudilla	0,40
Cubo de Bureba	0,35
Cueva Cardiel	0,40

E

Enfo	0,40
----------------	------

F

Foncea (LOGROÑO)	0,40
Fresno de Río Tirón	0,40

Frías.	0,40
Fuentebureba.	0,35

G

Galbarros.	0,50
Garganchón.	0,50
Grisaleña.	0,35

H

Haedillo.	0,50
Hermosilla.	0,40
Hozalejos.	0,50

L

Lences.	0,40
Loranquillo.	0,40

M

Marcillo.	0,40
MIRANDA DE EBRO.	0,10
Miraveche.	0,35
Molina del Portillo.	0,50
Monasterio de Rodilla.	0,35
Moriana.	0,40
Moscadero.	0,40
Movilla.	0,40
Mozoncillo de Oca.	0,40

N

Navas de Bureba.	0,40
Nuestra Señora de Pedrajos.	0,50

O

Ocón de Villafranca	0,40
Oña	0,35

P

Padrones de Bureba	0,50
PANCORBO	0,30
Parte de Bureba (La)	0,40
Penches	0,50
Piedrahita de Juarros	0,40
Piernigas	0,40
Pino de Bureba	0,50
Poza de la Sal	0,35
Pradoluengo	0,40
Prádanos de Bureba	0,40

Q

Quintana Bureba	0,35
Quintanaelez	0,50
Quintanaloranco	0,50
Quintanaopio	0,50
Quintanarruz	0,50
Quintanavides	0,35
Quintana-Urria	0,50
Quintanillabón	0,35
Quintanilla Cabe Rojas	0,40
Quintanilla Cabe Soto	0,40
Quintanilla de las Dueñas	0,50
Quintanilla del Monte	0,50
Quintanilla del Monte en Juarros	0,50
Quintanilla San García	0,35

R

Reinoso	0,40
Revillagodos.	0,40
Revillalcón	0,40
Río Quintanilla	0,40
Rojas.	0,35
Rublacedo de Abajo	0,40
Rublacedo de Arriba.	0,40
Rucandio.	0,40
Ruyales	0,40

S

Salas de Bureba.	0,40
Salinillas de Bureba	0,40
San Miguel del Pedroso	0,40
San Pedro de la Hoz.	0,50
San Pedro del Monte.	0,40
Santa Casilda.	0,40
Santa Gadea del Cid.	0,40
Santa María del Invierno.	0,35
Santa María Rivarredonda	0,35
Santa Marina.	0,35
Santa Olalla de Bureba	0,35
Silanes	0,40
Solas de Bureba.	0,40
Solduengo	0,40
Soto de Bureba	0,40

T

Tamayo	0,40
Terminón.	0,40

Terrazos	0,40
Tobera	0,40
Tosantos:	0,40
Trespaderne	0,35
Treviana (LOGROÑO).	0,40
Turrientes	0,40

V

Valdazo	0,40
Valdearnedo	0,50
Vallarta	0,35
Valluércanes.	0,40
Ventosa	0,40
Vesgas (Las).	0,35
Vid de Bureba (La)	0,35
Vileña.	0,35
Villaescusa la Solana.	0,40
Villaescusa la Sombría	0,40
Villafranca Montes de Oca	0,40
Villalbos.	0,35
Villalijo	0,50
Villalmondar.	0,35
Villalómez	0,35
Villanasur Río de Oca	0,35
Villanueva de Teba	0,35

Z

Zuñeda	0,35
------------------	------

LISTA DE CORRESPONSALES

CONDICIONES GENERALES

1.º Los giros extendidos a cargo de nuestros corresponsales, deberán sernos notificados en el mismo día de ser puestos en circulación.—Declinamos toda responsabilidad en el caso de que el ch/. no fuere satisfecho a su presentación por retraso del aviso.

2.º Es imprescindible anotar en los giros a cargo de nuestros corresponsales la cláusula siguiente: «**POR CUENTA DEL BANCO AGRÍCOLA COMERCIAL DE BRIVIESCA**».

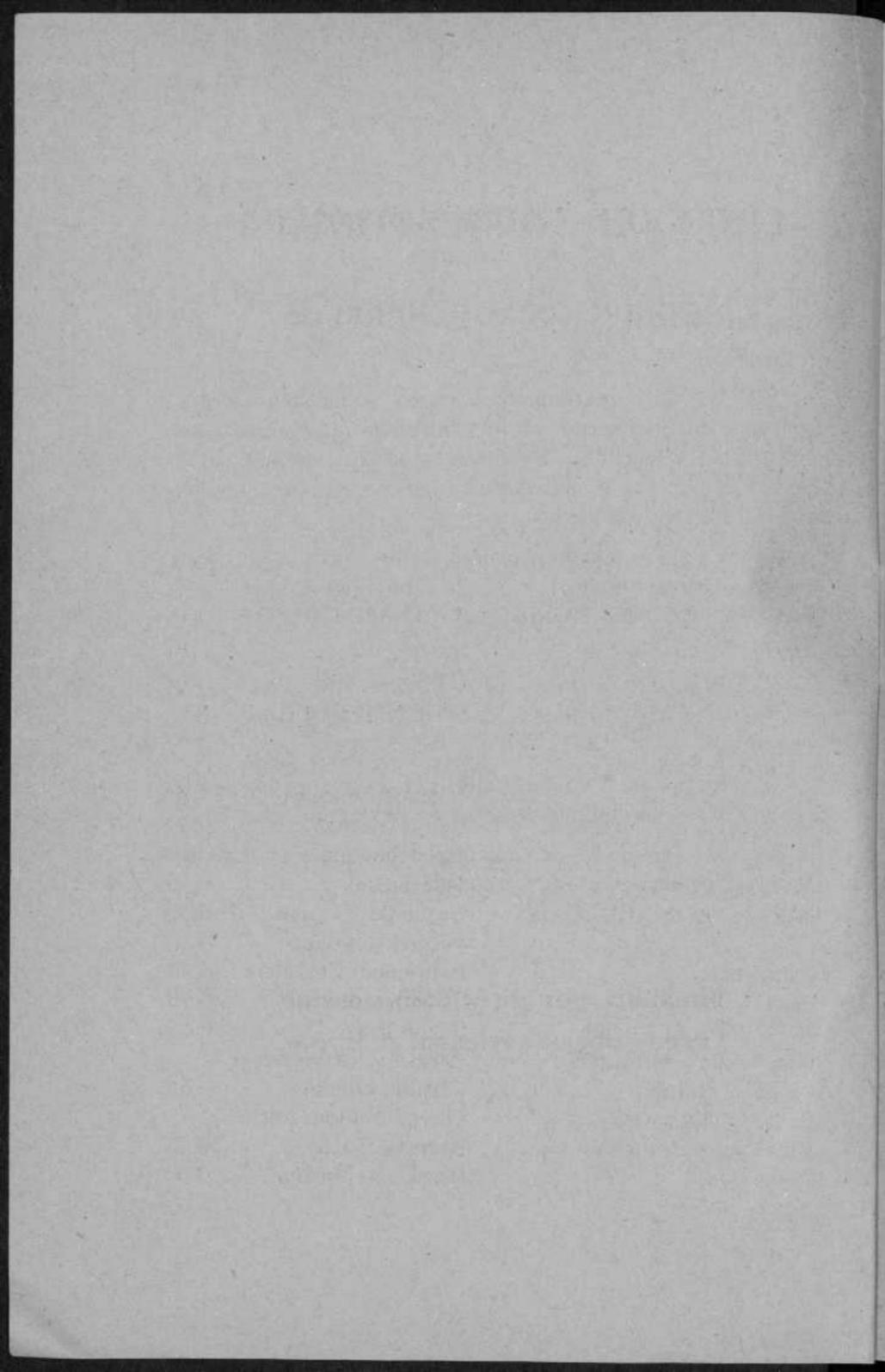
3.º Práctica prudente será esta indicación: «En caso necesario al **BANCO AGRICOLA COMERCIAL** de Briviesca».

4.º En el caso de anulación del giro que nos fuere avisado, no devolveremos la comisión devengada.

5.º Las cantidades de cada giro deben estar en relación con la importancia de la plaza librada.

Mínimum por giro: 0,25 pesetas.

Giros sobre Briviesca: A la par.



LISTA DE CORRESPONSALES

BILBAO.	B. Agrícola Comercial Par	
Alfaro (Logroño).	»	»
Agreda (Soria).	»	»
Borja (Zaragoza).	»	»
BURGOS	»	»
Cervera de Río Alhama.	»	»
Hijar (Teruel).	»	»
Medina del Campo	»	»
Nájera (Logroño).	»	»
Santo Domingo de la Calzada.	»	»
TARRAGONA.	»	»
BRIVIESCA.	»	»
Barrios de Bureba (Los).	Ignacio Soto.	0,15
Belorado.	Julián Urquiza	0 10
Busto de Bureba	Gírese s/ Cubo	
Calzada de Bureba	» » »	
Cerezo de Río Tirón.	» s/ Briviesca	
Cubo de Bureba	Luciano Moreno	0,10
Espinosa de los Monteros	Benito Perez	0,40
Frías.	José Tobalina	0,10
Medina de Pomar.	José Salazar.	0,15
MIRANDA DE EBRO.	Banco de Vizcaya.	0,10
Oña	Miguel Revolleda.	0,10
Pancorbo.	Fabriciano Fernándz.	0,10
Poza de la Sal.	Esmaragdo Ortiz	0,15
Monasterio de Rodilla	Simón Ruiz.	0,15
Quintanilla San García	Gírese s/ Briviesca	
Rojas de Bureba	Claudio Ojeda.	0,15
Santa Olalla de B. ^a	Gírese s/ Monasterio	
Villafranca Montes de Oca.	Bernabé Sáiz	0,15
Villarcayo	Francisco Martínez	0,30

LISTA DE CORRESPONDENTES

NOME	ENDEREÇO
M. A.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

